

NOTA INFORMATIVA MOVILIDAD PREDOCTORAL

En el presupuesto del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para este ejercicio 2022 figura, vía enmienda presupuestaria, un importe destinado a convocar **subvenciones para movilidad predoctoral**.

Desde la Dirección General de Investigación e Innovación se está trabajando en un texto de convocatoria para poder publicarla cuanto antes y poder subvencionar posibles movilizaciones en este año 2022. Nuestra intención es que las convocatorias futuras se hagan a final de año para financiar las movilizaciones del año siguiente.

Sin embargo, en este ejercicio no va a ser posible realizarlo de manera anticipada. Por ello, con el fin de poder resolver en plazo y conceder las subvenciones que correspondan, os adelantamos esta información para que los centros de investigación podáis comunicar a los predoctorales DGA que estén en vuestros centros que va a haber ayudas para movilidad predoctoral que se realicen **entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022**.

Dados los trámites administrativos, no será posible publicar la convocatoria antes del mes de abril, pero sí que queremos avanzar las condiciones y requisitos esenciales para que el personal predoctoral afectado valore la posibilidad de realizar estancias teniendo en cuenta que habrá una convocatoria para financiarlas.

Los datos principales son:

- Estará dirigida al personal predoctoral financiado con las convocatorias del Gobierno de Aragón de los períodos **2017-2021 y 2018-2022**.

En el caso de la convocatoria de 2017 la mayoría de los contratos finalizan el 31 de julio de 2022, sin embargo, estando pendiente la prórroga COVID para esa convocatoria es muy probable que se prorroguen contratos que podrían ser objeto de ayuda a la movilidad puesto que podrían prorrogarse hasta diciembre de 2022.

- La estancia deberá realizarse **durante la vigencia del contrato predoctoral**
- La duración de la estancia será como mínimo de **1 mes y máximo de 6** (en próximas convocatorias se valorará ampliar a 9 meses)
- La estancia podrá ser en territorio nacional (**fuera de Aragón**) y en el extranjero
- La presentación de solicitud podrá ser a todas las convocatorias de ayudas a la movilidad que se realicen (siempre que se trate de la convocatoria que corresponda al predoctoral), pero **sólo podrá disfrutarse una vez**.
- Los **importes serán similares** a los que figuran en la convocatoria de movilidad de las FPU
- El procedimiento será **electrónico** en todos sus trámites

Os rogamos la máxima difusión de esta información entre el personal investigador predoctoral en formación de vuestros centros y organismos de investigación.

21 de febrero de 2022

Dirección General de Investigación e Innovación